

## PRESUPUESTO GENERAL DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE – AÑO 2021

Aprobado en el Consejo de Departamento de X

Dotación inicial: 23.000€ [Dotación 2020: 35.511,60€].

Remanente 2019: 60.215€ [Remanente 2018: 67.382,86€]

**TOTAL 2020: 83.215 € [2019: 97.949,78€]**

### Capítulo II

**Disponible: 83.215 €**

15% Previsión de fondos (remanente): **12.482,25€**

40% Actividades académicas (conferencias y seminarios organizados por el Departamento):  
**33.286€**

- **Conferencias** (honorarios, transporte y alojamiento)
  - Atenciones protocolarias a conferenciantes: hasta un máximo de 40€ por comensal.
  - El Departamento correrá con los gastos de una noche por conferenciante invitado y de dos noches si el conferenciante viaja desde otro país o las combinaciones de vuelo hacen imposible la pernoctación de una noche.
- **Ayudas a seminarios, *workshops*, cursos, congresos, etc. realizados en el año 2021**
  - 500€ por evento nacional
  - 800€ por evento internacional

La consideración de evento nacional e internacional se regirá por los mismos criterios que se utilizan en el Plan Propio de la Universidad de Málaga.

La concesión de la ayuda requiere necesariamente que el Departamento de Historia del Arte aparezca en toda la difusión y publicidad que se realice del evento como organizador o coorganizador. Este será un requisito obligatorio.

Los gastos que se podrán imputar a esta ayuda son los siguientes:

- Pago de honorarios de conferenciantes invitados
- Pago de traslados y alojamiento de conferenciantes invitados

- Gastos de cartelería y difusión
- Gastos de material docente
- Atenciones protocolarias (en los términos establecidos más arriba)

No se podrán imputar gastos personales de los profesores del Departamento, sean estos coordinadores o participantes.

- **Misiones docentes:** las misiones docentes se atenderán siempre y cuando estén recogidas en la guía docente de la asignatura publicada en PROA, previa aprobación del Consejo de Departamento y la COA. En el caso de misiones docentes de carácter transversal, es decir, que no estén asignadas a una asignatura en concreto, habrá que informar previamente a la Dirección del Departamento para su Vº Bº.
- **Dotación individual para actividades de investigación**
  - Se establece una cantidad de **500€** por profesor. Será requisito el estar en servicio activo cuando se solicite la ayuda y haber ejercido como profesor durante el año 2020 al menos durante 6 meses.
  - Los gastos elegibles serán:
    - Asistencia a congresos/seminarios/foros en los que se presenten resultados de la investigación
    - Gastos relacionados con la publicación de resultados, en los que se incluyen gastos de traducción

30% Funcionamiento Departamento: 24.964,5€

- material de oficina
- teléfono
- correo
- reprografía
  - El servicio de reprografía Copicentro se cubrirá siempre y cuando se justifique que el material es para actividades docentes y que su volumen así lo requiere.
- suministros: agua, luz, café
- equipamiento informático
- mobiliario

15% Varios: **12.482,25€**

*Boletín de Arte* (en los términos recogidos en sus estatutos).

Contingencias